I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001435

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos,

08 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2657/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/284/2016 de la Dirección Jurídica; el Acta de la Comisión Económica de Compra Sesión Extraordinaria N°140/2015; la Resolución de Adjudicación N°400/604/RA/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra que consta en el Acta N°140/2015, ID 324-568-L115 y Resolución de Adjudicación N°400/604/RA/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, se ordena la contratación del "**Servicio Web Hosting**", con la empresa **Factory Byte SpA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **SERVICIO WEB HOSTING",** suscrito con fecha 02 de junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Factory S.p.A.,** R.U.T N°76.262.358-7, representada legalmente por don **Cristian Fernandez Orellana**, cédula de identidad N° 15.081.311-5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **Cristian Fernandez Orellana**, acepta la contratación antes señalada y se obliga a realizar el servicio enunciado y a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en este contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos, su oferta económica y técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública.

1.2. Precio del contrato y su procedimiento de pago.- La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar la suma total de $3.496.260.- (tres millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos sesenta pesos) con I.V.A. En consecuencia, el precio mensual a cancelar es $291.355.- (doscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos) con I.V.A. que consiste en:

- Servicio web hosting $3.336.760.-.
- Migración $100.000.-
- Certificado SSL $59.500.-

- 12 meses de garantía Total $3.496.260.-

- El servicio consiste en:

a) Características destacadas:

- 300 Gb x3 disco principal y 1 Tb. Backup.
- Ilimitadas cuentas de correo.
- Ilimitado tráfico mensual.
- Ilimitados subdominios asociados.
- Ilimitada transferencia mensual FTP.
- Ilimitados respaldos desde cPanel.
- Además se incluye: cPanel en español; PHP y MySQL; Soporta WP, Joomla y otros CMS y Webmail en español.

b) Garantía SLA (Service Level Agreement).

c) Detalle técnico del servicio web hosting.

- 16 Gb. RAM ECC con corrección de errores.
- 2 x Intel Xeon Quad Core 2.26 Ghz. 12 Mb. Caché HyperThreading / 16 núcleos.
- 3 Discos: 300 Gb. WD Velociraptor SATA3 10.000 RPM en RAID 5.
- 1 Disco Backup: 1 Tb. SATA3 10.000 RPM.
- 4 Bahías de disco formato 3.5.
- Sistema Operativo CentOS 5.11 o versión superior 6.7 (recomendada).
- Apache Server 2.2.6 o superior.
- PHP 5.4 o superior.
- MySQL 5.1 o superior ilimitadas.
- phpMyAdmin para administrar bases de datos MySQL.
- Pearl 1.9.5 + DB.php.
- Librerías GD2.
- CGI activados.
- cPanel en español.
- Antivirus ClamAV instalado.
- Tráfico mensual ilimitado.
- Transferencia mensual FTP ilimitada.
- Soporte para certificados SSL.
- Soporte para plataformas LAMP.

- Dominios asociados ilimitados.
- Subdominios asociados ilimitados.
- 1 IP Dedicada fija.
- Respaldos programables e ilimitados desde cPanel.
- Cantidad de correos salientes totalmente configurable.
- Webmail en español con acceso 24x7.
- Cuentas de correo ilimitadas.
- Configuración de auto contestadores.
- Ancho de banda nacional 4 Gb x 100 Mb internacional, compartido.
- Tecnología IMAP y Pop (Outlook, Thunderbird y otros).
- PHP 5, HTML5, CSS3, jQuery, Ajax, JSON y más tecnologías soportadas.
- Soporte para elementos Shockwave/Flash.
- Visualizador y detallador de espacio utilizado.
- Reinicio, apagado y encendido remoto del servicio.
- Acceso Root/SSH remoto.
- Sistema de control de logs de accesos.
- Sistema de estadísticas de uso de recursos del servidor.
- Personalización de páginas de error en servidor web.
- Múltiples sitios o aplicaciones web de 10 Gb. o más, sobre el mismo servidor.
- Estadísticas mensuales de visita a través de cPanel.
- Garantía SLA incluida

d) Servidor web hosting DELL de última generación y alto performance.

e) Detalle del servicio de migración de datos:

- Migración de sitio web y correos corporativos hacia nuevo servicio web hosting, en un máximo de 10 días hábiles (depende directamente de la cantidad de datos a migrar).
- Opción de configuración de DNS de dominio en nic.cl.
- Crear los accesos con sus respectivas claves de seguridad.
- Envío de todos los datos de acceso a servicios como cPanel, FTP y otros, al finalizar el proceso de migración de datos a la Unidad Técnica correspondiente.
- Capacitación en herramienta de administración cPanel.
- Periodo de marcha blanca para comprobación de estabilidad del sistema en nuevo servicio web hosting, con rápida solución a posibles contratiempos, para garantizar el correcto funcionamiento del sitio web municipal.

- Considerar capacitación y asesoría para la subida de información y/o actualizaciones que deba realizar el municipio.
- Otros requerimientos que sean necesarios para la correcta implementación y puesta en marcha del servicio.
- Otros requerimientos a definir en conjunto con el adjudicatario, sin costos para el municipio, entendiendo por estos requerimientos, cualquier detalle que no esté mencionado en las especificaciones técnicas, y que tengan directa relación con la migración de la página institucional, puesta en marcha, correcta visualización e implementación.

f) Detalle del servicio de soporte y ayuda en post-venta:

- Monitoreo preventivo y correctivo 24x7.
- Actualizaciones del Sistema Operativo incluido.
- Auto backup diario, semanal o mensual automático incluido.
- Soporte y ayuda 24x7 a través de variados canales disponibles (ticket de soporte, whatsapp, redes sociales, centro de ayuda con videos tutoriales en español, preguntas frecuentes, aplicaciones para usuarios y desarrolladores, otros).
- Sistema de soporte telefónico 24x7.
- Opción de soporte remoto vía Skype y Team Viewer para agilizar tiempos de respuesta.
- Cabe destacar que FactoByte realizará todos los esfuerzos técnicamente razonables para dar solución a sus requerimientos en tiempos mínimos.

g) Referente al Datacenter:

- Homologable con estándares TIER III (GTD - Santiago).
- Continuidad energética: energía doble acometida, con transformador propio.
- Respaldo energético UPS N+1 y Generador Diesel.
- Climatización y purificación de aire electrónica de precisión N+1 y Free Cooling Emerson.
- Conectividad Gigabit x4 enlaces redundantes.
- Firewall perimetral en servidores.
- Seguridad para protección de datos con cerco eléctrico, cámaras de vigilancia de exterior e interior, sistemas de alarma, cerraduras eléctricas con detector de presencia y proximidad.

- Monitoreo de sistemas BMS garantizando el funcionamiento constante del datacenter.
- Detección, control y extinción de incendios.
- Sistema ASN propio / Carrier neutral.

1.2.1. El pago se efectuará por mes vencido dentro de los primeros 10 días del mes subsiguiente en que se prestó el servicio, previo informe del Inspector Técnico del Servicio.

1.2.2. El pago por el servicio contratado se practicará conforme a las siguientes condiciones:

a) Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.

b) Que El Contratado haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.

1.3. Vigencia del contrato.- Este contrato tendrá un plazo de 12 meses a contar de la fecha de firma del contrato.

1.4. Garantías de fiel cumplimiento del contrato.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, El Contratado hace entrega de vale a la vista, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, emitido por BancoEstado, por un monto de $349.626.- y cuya vigencia es a contar del día 13 de junio de 2016 hasta el día 02 de agosto de 2017.

1.4.1. El término anticipado del contrato por las causales estipuladas en este contrato dará derecho a El Mandante para hacer efectivo su cobro, en forma administrativa y sin forma de juicio.

1.5. Obligaciones del Prestador del Servicio.- Son sus obligaciones:

a) La ejecución del servicio en la forma y condiciones establecidas en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas señaladas en la licitación pública aludida.
b) Cumplir con los plazos establecidos en las bases de licitación y ofertados.
c) Estar en condiciones de operar a partir de la fecha señalada en el contrato.
d) Todas las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo y cualquier otra respecto del personal que requieran para el cumplimiento del servicio.
e) Aceptar las modificaciones que ordene el Inspector Técnico del Servicio por razones técnicas calificadas.
f) Proveer todos los materiales y equipos necesarios o solicitados en las especificaciones técnicas para la correcta prestación del servicio.
g) Restar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna.
h) Las demás que establezca las bases de licitación y el presente contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001435

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.6. Obligaciones de la Municipalidad. Son obligaciones de El Mandante:

a) Entregar toda la información disponible para la realización y ejecución del contrato.
b) Pagar a La Empresa oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma, consignadas en las Bases Administrativas Generales y este contrato.

1.7. Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Encargada de Informática doña Solange Espinoza Zapata, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación, o, en su defecto, el funcionario que la reemplace. Su función será velar por la correcta ejecución del servicio las demás que le imponga las bases de licitación.

1.8. Transparencia Activa.- En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que el único accionistas de la empresa Factory Byte S.p.A. es el señor Cristián Leonardo Fernández Orellana.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.11.003.003 "Mantención Página Web", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH.

Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.
Página web.

CONTRATO
"SERVICIO WEB HOSTING"
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
FACTORY BYTE S.p.A.

En Cerrillos, a 02 de junio del año 2016, entre **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO**, chileno, soltero, cédula de identidad N° 13.554.236-9, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, también indistintamente denominada "**LA MUNICIPALIDAD Y/O EL MANDANTE**", y, por la otra parte, la empresa **FACTORY BYTE S.p.A.,** persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.262.358-7, representada legalmente por don **CRISTIAN LEONARDO FERNÁNDEZ ORELLANA,** Técnico Universitario en Programación de Computadores, chileno, casado, cédula de identidad N° 15.081.311-5, ambos domiciliados en calle Magdalena Mira N° 485, comuna de Valparaíso, Quinta Región, teléfono celular 998652423, en adelante, "**EL CONTRATADO O LA EMPRESA**"; se ha convenido el siguiente de contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Resolución de Publicación N° 400/549/RP/2015, de fecha 29 de septiembre de 2015, se llamó a licitación pública denominada "Servicio Web Hosting", la que fue publicada en el portal de mercado público el día 07 de octubre de 2015, bajo el ID 324-562-L115.

Conforme a sus especificaciones técnicas, esta propuesta tenía por objeto la contratación del servicio de web hosting, monitoreo, respaldo y soporte técnico para la página web institucional que le permita al municipio contar con una plataforma que asegure el funcionamiento continuo de sus aplicaciones y bases de datos, de manera de optimizar los servicios que entrega a la comunidad. Este servicio debe contar con la normativa legal vigente y normas y recomendaciones nacionales (DE-100) e internacionales de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y plataforma para el hosting de aplicaciones.

Con fecha 19 de octubre de 2015 La Empresa presentó su oferta técnica y económica, a saber:

1.- Oferta técnica:

a) Características destacadas:

- 300 Gb x3 disco principal y 1 Tb. Backup.
- Ilimitadas cuentas de correo.
- Ilimitado tráfico mensual.
- Ilimitados subdominios asociados.
- Ilimitada transferencia mensual FTP.
- Ilimitados respaldos desde cPanel.
- Además se incluye: cPanel en español; PHP y MySQL; Soporta WP, Joomla y otros CMS y Webmail en español.

b) Garantía SLA (Service Level Agreement).

c) Detalle técnico del servicio web hosting.

- 16 Gb. RAM ECC con corrección de errores.
- 2 x Intel Xeon Quad Core 2.26 Ghz. 12 Mb. Caché HyperThreading / 16 núcleos.
- 3 Discos: 300 Gb. WD Velociraptor SATA3 10.000 RPM en RAID 5.
- 1 Disco Backup: 1 Tb. SATA3 10.000 RPM.
- 4 Bahías de disco formato 3.5.
- Sistema Operativo CentOS 5.11 o versión superior 6.7 (recomendada).
- Apache Server 2.2.6 o superior.
- PHP 5.4 o superior.
- MySQL 5.1 o superior ilimitadas.
- phpMyAdmin para administrar bases de datos MySQL.
- Pearl 1.9.5 + DB.php.
- Librerías GD2.
- CGI activados.
- cPanel en español.
- Antivirus ClamAV instalado.
- Tráfico mensual ilimitado.
- Transferencia mensual FTP ilimitada.
- Soporte para certificados SSL.

- Soporte para plataformas LAMP.
- Dominios asociados ilimitados.
- Subdominios asociados ilimitados.
- 1 IP Dedicada fija.
- Respaldos programables e ilimitados desde cPanel.
- Cantidad de correos salientes totalmente configurable.
- Webmail en español con acceso 24x7.
- Cuentas de correo ilimitadas.
- Configuración de auto contestadores.
- Ancho de banda nacional 4 Gb x 100 Mb internacional, compartido.
- Tecnología IMAP y Pop (Outlook, Thunderbird y otros).
- PHP 5, HTML5, CSS3, jQuery, Ajax, JSON y más tecnologías soportadas.
- Soporte para elementos Shockwave/Flash.
- Visualizador y detallador de espacio utilizado.
- Reinicio, apagado y encendido remoto del servicio.
- Acceso Root/SSH remoto.
- Sistema de control de logs de accesos.
- Sistema de estadísticas de uso de recursos del servidor.
- Personalización de páginas de error en servidor web.
- Múltiples sitios o aplicaciones web de 10 Gb. o más, sobre el mismo servidor.
- Estadísticas mensuales de visita a través de cPanel.
- Garantía SLA incluída

d) Servidor web hosting DELL de última generación y alto performance.

e) Detalle del servicio de migración de datos:

- Migración de sitio web y correos corporativos hacia nuevo servicio web hosting, en un máximo de 10 días hábiles (depende directamente de la cantidad de datos a migrar).
- Opción de configuración de DNS de dominio en nic.cl.
- Crear los accesos con sus respectivas claves de seguridad.
- Envío de todos los datos de acceso a servicios como cPanel, FTP y otros, al finalizar el proceso de migración de datos a la Unidad Técnica correspondiente.
- Capacitación en herramienta de administración cPanel.
- Periodo de marcha blanca para comprobación de estabilidad del sistema en nuevo servicio web hosting, con rápida solución a posibles contratiempos, para garantizar el correcto funcionamiento del sitio web municipal.

- Considerar capacitación y asesoría para la subida de información y/o actualizaciones que deba realizar el municipio.
- Otros requerimientos que sean necesarios para la correcta implementación y puesta en marcha del servicio.
- Otros requerimientos a definir en conjunto con el adjudicatario, sin costos para el municipio, entendiendo por estos requerimientos, cualquier detalle que no esté mencionado en las especificaciones técnicas, y que tengan directa relación con la migración de la página institucional, puesta en marcha, correcta visualización e implementación.

f) Detalle del servicio de soporte y ayuda en post-venta:

- Monitoreo preventivo y correctivo 24x7.
- Actualizaciones del Sistema Operativo incluído.
- Auto backup diario, semanal o mensual automático incluído.
- Soporte y ayuda 24x7 a través de variados canales disponibles (ticket de soporte, whatsapp, redes sociales, centro de ayuda con videos tutoriales en español, preguntas frecuentes, aplicaciones para usuarios y desarrolladores, otros).
- Sistema de soporte telefónico 24x7.
- Opción de soporte remoto vía Skype y Team Viewer para agilizar tiempos de respuesta.
- Cabe destacar que FactoByte realizará todos los esfuerzos técnicamente razonables para dar solución a sus requerimientos en tiempos mínimos.

g) Referente al Datacenter:

- Homologable con estándares TIER III (GTD - Santiago).
- Continuidad energética: energía doble acometida, con transformador propio.
- Respaldo energético UPS N+1 y Generador Diesel.
- Climatización y purificación de aire electrónica de precisión N+1 y Free Cooling Emerson.
- Conectividad Gigabit x4 enlaces redundantes.
- Firewall perimetral en servidores.
- Seguridad para protección de datos con cerco eléctrico, cámaras de vigilancia de exterior e interior, sistemas de alarma, cerraduras eléctricas con detector de presencia y proximidad.
- Monitoreo de sistemas BMS garantizando el funcionamiento constante del datacenter.
- Detección, control y extinción de incendios.
- Sistema ASN propio / Carrier neutral.

2.- Oferta económica:

Detalle del servicio	Valor con IVA
• Servicio web hosting	$3.336.760.-.
• Migración	$100.000.-
• Certificado SSL	$59.500.-
• 12 meses de garantía	$0.-
• Capacitación	$0.-
Total	$3.496.260.-

Con fecha 01 de diciembre de 2015 mediante Acta de Evaluación se determinó que la oferta realizada por la empresa factory Byte S.p.A. cumplía con los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas de la referida licitación pública.

Con fecha 15 de diciembre de 2015 a través de Acta de Comisión Económica Extraordinaria N° 140/2015, se aprobó la contratación de este servicio.

Por Resolución de Adjudicación N° 400/604/RA/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, la que posteriormente fue rectificada por Resolución de Adjudicación N°400/165/RA/2016, de fecha 23 de mayo de 2016, se adjudicó la presente licitación a la empresa Factory Byte S.p.A. en los términos ofertados, la que fue publicada en el portal de mercado público el día 28 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- En este acto, **LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representado su Administrado Municipal (S) don **DANIEL ARTURO CARO ACEVEDO**, viene en contratar a la empresa **FACTORY BYTE S.p.A.**, representada por el señor **CRISTIAN LEONARDO FERNÁNDEZ ORELLANA**, quien acepta para su representada, la adjudicación de la licitación pública denominada "Servicio Web Hosting" y se obliga a realizar el servicio enunciado en la cláusula primera y a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos, su oferta económica y técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la propuesta pública.

TERCERO: Precio del contrato y su procedimiento de pago.- La Municipalidad de Cerrillos por el servicio contratado se obliga a pagar la suma total de $3.496.260.- con I.V.A. En consecuencia, el precio mensual a cancelar es $291.355.- con I.V.A.

El pago se efectuará por mes vencido dentro de los primeros 10 días del mes subsiguiente en que se prestó el servicio, previo informe del Inspector Técnico del Servicio.

El pago por el servicio contratado se practicará conforme a las siguientes condiciones:

1.- Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.
2.- Que El Contratado haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.

El pago de este servicio se imputará a la cuenta 22.11.003.003 "Mantención Página Web" del presupuesto municipal conforme a Comprobante de Obligación N° 1448, de fecha 29 de abril de 2016.

CUARTO: Vigencia del contrato.- El presente contrato tendrá un plazo de 12 meses a contar de la fecha de firma del contrato.

QUINTO: Garantías de fiel cumplimiento del contrato.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, El Contratado hace entrega de vale a la vista, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, emitido por BancoEstado, por un monto de $349.626.- de pesos, y cuya vigencia es a contar del día 13 de junio de 2016 hasta el día 02 de agosto de 2017.

El término anticipado del contrato por las causales estipuladas en este contrato dará derecho a El Mandante para hacer efectivo su cobro, en forma administrativa y sin forma de juicio.

SEPTIMO: Obligaciones del Prestador del Servicio.- Son sus obligaciones:

1.- La ejecución del servicio en la forma y condiciones establecidas en las bases administrativas generales y especificaciones técnicas señaladas en la licitación pública aludida.
2.- Cumplir con los plazos establecidos en las bases de licitación y ofertados.
3.- Estar en condiciones de operar a partir de la fecha señalada en el contrato.

4.- Todas las obligaciones tributarias, previsionales, laborales, daños a terceros, accidentes del trabajo y cualquier otra respecto del personal que requieran para el cumplimiento del servicio.

5.- Aceptar las modificaciones que ordene el Inspector Técnico del Servicio por razones técnicas calificadas.

6.- Proveer todos los materiales y equipos necesarios o solicitados en las especificaciones técnicas para la correcta prestación del servicio.

7.- Restar el servicio en forma ágil, rápida y oportuna.

8.- Las demás que establezca las bases de licitación y el presente contrato.

OCTAVO: Obligaciones de la Municipalidad.- Son obligaciones de El Mandante:

1.- Entregar toda la información disponible para la realización y ejecución del contrato.

2.- Pagar a La Empresa oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma, consignadas en las Bases Administrativas Generales y este contrato.

NOVENO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Encargada de Informática doña Solange Espinoza Zapata, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación, o, en su defecto, el funcionario que la reemplace. Su función será velar por la correcta ejecución del servicio las demás que le imponga las bases de licitación.

DECIMO: **Transparencia Activa.-** En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que el único accionistas de la empresa Factory Byte S.p.A. es el señor Cristián Leonardo Fernández Orellana, según consta en escritura de constitución de la sociedad otorgada ante doña Nina Polanco Ventura, Notario Público Suplente de la Primera Notaría de Viña del Mar, de fecha 26 de abril de 2013.

DECIMO PRIMERO: Personería.- Se deja constancia que la personería del señor Cristián Leonardo Fernández Orellana para actuar en representación de la empresa Factory Byte S.p.A. se acredita mediante copia simple de escritura de constitución de la sociedad otorgada ante doña Nina Polanco Ventura, Notario Público Suplente de la Primera Notaría de Viña del mar, de fecha 26 de abril de 2013.

DECIMO SEGUNDO: Domicilio.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.-.

DECIMO TERCERO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S).

Factory Byte SpA
Rut.: 76.262.358-7
Representante Legal
Cristián Fernández Orellana
Rut.: 15.081.311-5

CRISTIAN LEONARDO FERNÁNDEZ ORELLANA.
C.I. N° 15.081.311-5.
En representación de FACTORY BYTE S.p.A.
R.U.T. N° 76.262.358-7.

RAMIRO REYES REBOLLEDO.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

DCA/RFU.